



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D.C. DICIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTE (2020).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se incorpora al plenario el poder otorgado a la Dra. SANDRA PATRICIA RAMIREZ ÁLZATE identificada con C.C. 52.707.169 y T.P. 118.925 del C.S.DE LA J, para lo cual se le reconoce personería adjetiva como apoderada de FONCEP, para los fines y con las facultades otorgadas en el poder obrante a documento digital 04.

Ahora bien se tiene que la apoderada judicial sustituyo el poder al Dr. JAIME ANDRES CARREÑO GONZALEZ, identificado con C.C. 1.010.185.094 Y T.P. 235.713 del C.S.DE LA J, como obra a folios 192, para lo cual se le reconoce personería adjetiva, para los fines y con las facultades otorgadas en el poder sustituido obrante a folio 242.

La AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO fue notificada el día 20/08/2020, sin que a la fecha concorra al proceso.

Ahora bien, se dispone correr traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada visibles en el documento digital 04 por el término legal de 10 días, en la forma establecida en el art 443 del C.G.P., remítase a la parte ejecutante el escrito de las excepciones por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbfdcb72c8918262170f63a4cc03def09999b4ccad588bd7dcaf6e9c2c07dd33**
Documento generado en 16/12/2020 03:26:56 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**